



PLAZOS PRÁCTICAS EXTERNAS GRADO DE CYTA - CURSO 2020/2021

Publicación oferta	20 de enero de 2021
Solicitud de plazas	Del 21 al 29 de enero de 2021
Publicación de la adjudicación provisional	2 de marzo de 2021
Periodo de reclamaciones	Del 3 al 5 de marzo de 2021
Publicación de la adjudicación definitiva	12 de marzo de 2021
Recepción de documentación	Curriculares: Del 19 al 30 de abril de 2021 Extracurriculares: Del 7 al 11 de junio de 2021

REQUISITOS:

1. Estar matriculado en el Título de Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y tener superados al menos 90 créditos al momento de la solicitud.
2. **Suscribir el seguro *cum laude*, para poder recibir la documentación de aceptación de prácticas.**
3. Criterios de adjudicación:
 - Tendrán prioridad los estudiantes que soliciten prácticas curriculares (Asignatura Prácticas Externas) sobre las extracurriculares.
 - Expediente académico a fecha 30 de septiembre de 2020 (generado por la plataforma SIGMA).
 - Tendrán prioridad de elección y adjudicación los estudiantes con discapacidad con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.

SOLICITUDES:

La solicitud se presentará por administración electrónica o correo postal certificado con el sello de la fecha claramente identificada.

Una vez concedida, debe rellenar el **documento de aceptación que el alumnado recibirá a través de email**. El/La estudiante será responsable de llevar los tres ejemplares de dicho documento a la empresa para su firma. Una vez firmados por el/la tutor/a de la entidad colaboradora, el/la alumno/a debe entregar las copias que correspondan al tutor/a académico/a. Para recibir esta documentación, será necesario presentar previamente justificante del **seguro voluntario contratado (en el caso de las prácticas curriculares el justificante será enviado por el alumnado antes del 19 de abril a la dirección practicavet@uco.es)**.

NOTA IMPORTANTE: Aquellos/as estudiantes que renuncien a la práctica una vez publicada la lista definitiva o bien que no se presenten en la empresa sin un motivo justificado, no podrán solicitar la realización de prácticas externas extracurriculares en el siguiente curso académico.

LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS (CURRICULAR) SE PODRÁ REALIZAR EN UNO DE LOS DOS PERIODOS INDICADOS EN LA OFERTA (mayo – junio o julio – agosto).

No obstante, en el periodo julio-agosto solamente podrán realizarlas con carácter EXCEPCIONAL, previa solicitud al Decanato de la Facultad de Veterinaria, aquellos/as estudiantes que por motivos debidamente justificados no puedan hacerlas en el periodo ordinario establecido.